

HMV-2887-C200-4119

San Juan de Pasto, 18 de agosto de 2020

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S

Att: Ing. Germán de la Torre Lozano

Gerente General

Carrera 22B No. 12 Sur - 137 San Miguel de Obonuco

Teléfono: 7364584

La ciudad

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2020081901970
Fecha: 19/08/2020 08:27:43 a. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 8 FOLIOS

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015 correspondiente al corredor denominado Rumichaca - Pasto.


Asunto: Radicado ANI No. 2020-306-020927-1 del 24 de julio de 2020. "Solicitud de seguimiento Derecho de petición 2020-409-064882-2 del 17 de Julio de 2020".

Respetado Ingeniero,

La ANI mediante el comunicado del asunto solicitó a esta Interventoría realizar el seguimiento y validar la pertinencia de la solicitud presentada a la entidad, mediante escrito de petición radicado N° 2020-409-064882-2 del 17 de Julio de 2020, por la señora CARMEN MARTÍNEZ; en el cual solicita que se entregue la Resolución de aprobación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV para la construcción de la doble calzada Rumichaca – Pasto, con el agravio que se realicen las sanciones pertinentes de no haberse adelantado ningún trámite.

Por lo anterior, se solicita al Concesionario remitir a la ANI y a la Interventoría, copia de la respuesta dada al peticionario.

Atentamente,
DIEGO BENAVIDES JURADO

 Digitally signed by DIEGO BENAVIDES JURADO
Date: 2020.08.18 17:31:02 COT

DIEGO BENAVIDES JURADO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
HMV CONSULTORÍA S.A.S

Anexo: Oficio ANI No 2020-306-020927-1 con derecho de Petición. – Ocho (8) Folios.
Copia: Ing. Gabriel Ballesteros Castillo - Gerente proyectos - Supervisor de Contrato ANI– Avenida Calle 26 No.59-51 Torre 4 Piso 2. Sin Anexo.
Archivo: 2887.5.2.1
BMB/vm